DECRETO 1725 DE 2008

(mayo 21)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto de Seguros Sociales, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal el cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, en sesiones del 21 de diciembre de 2005 y 16 de mayo de 2006, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal como consta en las Actas número 229 y 232 de las mismas fechas;

Que el Instituto de Seguros Sociales para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en el Acta número 229 del 21 de

diciembre de 2005 aprobó la supresión de cuarenta (40) cargos vacantes de trabajador oficial, pero fue necesario utilizar un (1) cargo de trabajador oficial para dar cumplimiento a Sentencia Judicial número 0043 del 8 de abril de 2005 del Juzgado Laboral del Circuito de Envigado para el reintegro de la señora Teresa de Jesús Marín Perafán efectuado mediante Resolución número 2102 del 23 de mayo de 2006;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, en el Acta número 232 del 16 de mayo de 2006 aprobó la supresión de veinticuatro (24) cargos vacantes de trabajador oficial y un (1) cargo de empleado público, pero fue necesario utilizar un (1) cargo de trabajador oficial para dar cumplimiento a sentencia judicial de fecha 9 de agosto de 2004 del Juzgado Laboral del Circuito de Bello, Antioquia, para el reintegro de la señora Gina Elizabeth Gómez Duchicela, efectuado mediante Resolución número 2346 del 5 de junio de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales suprimiendo un (1) cargo de empleado público del Instituto de Seguros Sociales:

N°

Area

Nivel

Grado

Denominación

Jornada

Enfermero

8

27

Artículo 2°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales suprimiendo sesenta y dos (62) cargos de trabajadores oficiales del Instituto de Seguros Sociales.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994; la Resolución 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano